

DECRETO EXENTO N° 1470.-/ 22.09.2026

Ref.: Proyecto de Circulación Interprovincial

VISTOS:

- a) Decreto Exento N°1371 de fecha 04.09.2026, que Aprueba “PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2026”.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602/99 del Ministerio del Interior.-

CONSIDERANDO:

- Que la Oficina de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el objetivo de dar cumplimiento a al Proyecto de Circulación Interprovincial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Seremi Región de Los Lagos.
- Que se realiza la selección por medio de las bases generales de convocatoria “PROYECTO DE CIRCULACIÓN INTERPROVINCIAL” ejecutado por la Oficina de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú.
- Que resulta pertinente convocar a una postulación que seleccione a los y las representantes que participarán de la circulación en las comunas de Castro, Puerto Montt y San Juan de la Costa;

DECRETO:

1.- APRUEBESE las BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA “PROYECTO DE CIRCULACIÓN INTERPROVINCIAL” Y SUS ANEXOS 1 Y 2, que comprende el fundamento, antecedentes generales, objetivo, reglamento y adjudicación que a continuación se indican:

BASES GENERALES “PROYECTO DE CIRCULACIÓN INTERPROVINCIAL” 2026

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Futaleufú, a través de la Oficina de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, invita a artistas, cultores y cultoras de la comuna de Futaleufú a participar en el Proyecto de Circulación Interprovincial 2026, financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La iniciativa busca promover la circulación y difusión de la creación artística y cultural con identidad local, generando espacios de encuentro entre artistas de Futaleufú y públicos de otros territorios de la Región de Los Lagos.

La circulación se desarrollará entre los días 20 y 24 de octubre de 2026, contemplando presentaciones e instancias de intercambio cultural en:

- Centro Cultural de Castro, Castro.
- Liceo Antulafken de San Juan de la Costa, San Juan de la Costa.
- Teatro Diego Rivera, Puerto Montt.

CATEGORÍAS Y CUPOS

La convocatoria contempla cuatro cupos:

1. Audiovisualista — 1 cupo
2. Artesana o artesano — 1 cupo
3. Dúo folclórico — 1 cupo
4. Escritor o escritora local — 1 cupo

FINANCIAMIENTO

El Proyecto de Circulación Interprovincial 2026 contempla para cada persona seleccionada:

- Traslado asociado a la circulación.
- Alojamiento durante el período de circulación.
- Alimentación durante las actividades de circulación.
- Honorarios.



DECRETO EXENTO N° 1470.-/ 22.09.2026

Ref.: Proyecto de Circulación Interprovincial

REQUISITOS GENERALES

Podrán postular personas y agrupaciones que:

- Sean residentes de la comuna de Futaleufú y presenten un documento que acredite dicha condición.
- Desarrollen una actividad artística o cultural relacionada con alguna de las categorías convocadas.
- Cuenten con disponibilidad para participar en la circulación entre el 20 y el 24 de octubre de 2026.
- Cuenten con disponibilidad para participar en las reuniones y jornadas de preparación previas a la circulación, destinadas a coordinar y preparar la muestra.
- Cumplan con los requisitos específicos establecidos para cada categoría.

DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Las personas y agrupaciones que postulen deberán contar con disponibilidad para participar durante todo el período de circulación, comprendido entre el 20 y el 24 de octubre de 2026, incluyendo las actividades artísticas, de mediación, coordinación y otras instancias contempladas en el programa oficial del proyecto. Asimismo, las personas seleccionadas deberán participar de las reuniones y jornadas de preparación previas a la circulación, las que serán coordinadas oportunamente por la organización.

La participación durante la totalidad del período de circulación y en las instancias de preparación será considerada un requisito obligatorio de participación.

En caso de existir una situación excepcional que impida la participación en alguna de las actividades programadas, ésta deberá ser informada oportunamente a la organización y será evaluada según las circunstancias particulares del caso.

La aceptación de la selección implica el compromiso de cumplir con las actividades y horarios establecidos para la circulación, así como con los acuerdos de preparación previamente definidos.

POSTULACIÓN POR CATEGORÍA

Completando Anexos 1 y 2.

Audiovisualistas

Deben presentar obligatoriamente:

- Nombre del/la postulante.
- Breve reseña o trayectoria.
- Certificado de residencia.
- Título del documental.
- Duración.
- Sinopsis.
- Enlace para visualizar el documental.
- Propuesta de actividad de mediación.
- Teléfono de contacto.

El documental debe tener una duración de entre 12 y 15 minutos.

Artesanas y Artesanos

Deben presentar:

- Nombre del/la postulante.
- Certificado de residencia.
- Breve reseña.
- Nombre de la cooperativa, agrupación u organización a la que representa.
- Descripción del colectivo.
- Descripción de los trabajos que serán exhibidos.
- Registro fotográfico de las piezas o trabajos.
- Antecedentes sobre la relación de la propuesta con Futaleufú.
- Teléfono de contacto.



DECRETO EXENTO N° 1470.-/ 22.09.2026

Ref.: Proyecto de Circulación Interprovincial

Dúos folclóricos

Deben presentar:

- Nombre del dúo o proyecto.
- Nombre de ambos integrantes.
- Certificados de residencia.
- Breve reseña y trayectoria.
- Descripción de la propuesta musical.
- Repertorio.
- Declaración de que el 100% del repertorio presentado es de autoría propia.
- Requerimientos técnicos básicos.
- Teléfono de contacto.

La presentación tendrá una duración de 20 minutos.

Escritores y escritoras

Deben presentar:

- Nombre del/la postulante.
- Certificado de residencia.
- Breve reseña y trayectoria.
- Título del producto literario.
- Año de publicación o autoedición.
- Registro fotográfico o digital de la publicación.
- Breve descripción de la obra.
- Propuesta de lectura literaria.
- Teléfono de contacto.

La presentación tendrá una duración de 10 minutos.

ENVÍO DE POSTULACIONES

Las postulaciones podrán ser presentadas en formato escrito, audio o video.

Las postulaciones deberán contener los antecedentes generales y específicos solicitados para cada categoría.

Las postulaciones podrán ser enviadas a:

- Correo electrónico: oficinaculturafutaleufu@gmail.com
- WhatsApp: +56 9 3204 4320
- Presencialmente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Futaleufú, en sobre cerrado que indique: "Postulación circulación interprovincial 2026".

PLAZOS

Cierre de postulaciones: viernes 25 de septiembre de 2026 12:00 horas.

Comunicación de resultados: lunes 28 de septiembre de 2026.

Las personas seleccionadas serán contactadas para coordinar las reuniones de preparación, requerimientos técnicos y demás aspectos necesarios para la realización de la circulación.

EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por una comisión interna de la municipalidad considerando con nota de 1,0 a 7,0 considerando para la ponderación los siguientes porcentajes:

- Calidad y coherencia de la propuesta artística: 30%
- Trayectoria y experiencia: 20%
- Vinculación con Futaleufú e identidad territorial: 25%
- Pertinencia de la propuesta para la circulación: 15%



DECRETO EXENTO N° 1470.-/ 22.09.2026

Ref.: Proyecto de Circulación Interprovincial

- Factibilidad de ejecución y compromiso con las instancias de preparación: 10%

El cumplimiento de los requisitos generales y específicos será condición para que la postulación pueda ser evaluada.

CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION EN LAS BASES

La decisión es inapelable y se reserva el derecho a dirimir cualquier situación no contemplada en estas bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

FUTALEUFÚ, 22 de SEPTIEMBRE del 2026.-



MIGUEL MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO GRANDÓN DOMKE
ALCALDE

PAULO DOMÍNGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL

FGD/PDPMMS/VCS/arm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo DIDECO.
- Archivo Municipal.